

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

2022/5458 *Propuesta de Resolución Provisional de la Convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2022, destinada a ayuntamientos para herramientas digitales de promoción turística.*

Anuncio

Con fecha 10 de noviembre de 2022, se ha dictado la Propuesta de Resolución Provisional de la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2022, destinada a ayuntamientos para herramientas digitales de promoción turística, con el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2022, destinada a Ayuntamientos para herramientas digitales de promoción turística, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 77, de 25 de abril de 2022, con base en los siguientes:

Antecedentes de Hecho

Primero. Por Resolución del Sr. Presidente P.D. el Diputado de Promoción y Turismo (Resol. 715 de 11-07-2019), número 110, de fecha 21 de abril de 2022, se aprobó Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2022, destinada a Ayuntamientos para herramientas digitales de promoción turística.

Segundo. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados para que en el plazo improrrogable de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del anuncio de subsanación (BOP número 141, de 21 de julio de 2022), presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas.

Tercero. El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o acompañaron la documentación requerida, así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Cuarto. En el informe emitido por este Órgano Instructor, de fecha 28 de octubre de 2022, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación (77); aquellas que procede desestimar (1), y aquellas que habiendo sido presentadas en plazo, se les debe tener por desistidas de su

petición (4), de conformidad con el Art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por no subsanar las deficiencias señaladas en el anuncio de subsanación, o hacerlo sin cumplir con los requisitos de la Convocatoria, de conformidad con el Art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. Por Resolución núm. 287, de 8 de noviembre de 2022, del Sr. Presidente (P. D. el Diputado de Promoción y Turismo (Resol. 715 de 11-07-2019)), se tuvo por desistidos a los ayuntamientos que a continuación se relacionan:

Nº EXPTE.	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CAUSA
2022/3848	CHICLANA DE SEGURA	"FOLLETOS TURÍSTICOS PROMOCIONALES"	A)
2022/3497	GUARROMÁN	"DIGITALIZACIÓN E ILUMINACIÓN CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE GUARROMÁN"	A)
2022/2970	HUELMA	"RENOVACIÓN WEB AYUNTAMIENTO DE HUELMA, GESTOR DE RESERVAS VISITAS TURÍSTICAS"	A)
2022/3549	NOALEJO	"CREACIÓN DE PORAL TURÍSTICO PROMOCIONAL WEB CON VÍDEO PROMOCIONAL DEL MUNICIPIO"	A)

Clave: A) No subsana. B) Subsanación incorrecta.

Sexto. Por el Órgano Colegiado reunido en fecha 7 de noviembre de 2022, se ha elevado informe de evaluación de las solicitudes admitidas (77), en el que se contiene la relación de solicitantes, y las cuantías que procede asignar a cada una de ellos, dentro del importe total previsto en la Convocatoria (300.000,00 €).

Fundamentos de Derecho

Primero. La legislación, en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2022, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo. Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha de formularse por el órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles.

La notificación se realizará mediante publicación en la página web de la Diputación Provincial y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Convocatoria.

Tercero. Existe consignación presupuestaria en la aplicación del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial que se ha previsto en el Artículo 6 de la Convocatoria, para hacer frente a la concesión de las subvenciones.

Según lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución Provisional:

Primero. Conceder a los ayuntamientos que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan.

Nº. EXPTE.	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	VALORACIÓN	SUBVENCIÓN
2022/3860	ALBANCHEZ DE MÁGINA	"PUESTA EN VALOR DEL CASTILLO Y ENTORNO CON RECURSOS DE REALIDAD VIRTUAL"	55	3.000,00
2022/3746	ALCALÁ LA REAL	"RUTA DE SELFIES EN ALCALÁ LA REAL. TU MEJOR RECUERDO DE ALCALÁ LA REAL"	76	5.000,00
2022/3336	ALCAUDETE	"ACTUALIZACIÓN AUDIOGÚÍAS "CASTILLO ALCAUDETE" Y APP WEB"RUTA POR LA VILLA DE ALCAUDETE""	70	4.656,00
2022/3516	ALDEAQUEMADA	"CÓDIGO QR "ALDEAQUEMADA VUELA"	55	3.000,00
2022/3331	ANDÚJAR	"EDICIÓN Y DISEÑO DE MATERIALES DE "ANDUJAR Y SU ENTORNO EL PARQUE NATURAL SIERRA DE ANDÚJAR" PARA ACCIONES DE PROMOCIÓN EN RRSS Y MEDIOS"	80	5.332,00
2022/3725	ARJONA	"HERRAMIENTAS DIGITALES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, AYUNTAMIENTO ARJONA 2022"	70	5.000,00
2022/3479	ARJONILLA	"CREACIÓN DE ESPACIOS INMERSIVOS EN LAS COLECCIONES MUSEÍSTICAS DE ARJONILLA"	64	4.000,00
2022/3162	ARQUILLOS	"PROMOCIÓN TURÍSTICA ARQUILOS 2022"	47	2.000,00
2022/3638	BAEZA	"APLICACIÓN DE REALIDAD AUMENTADA Y RECONSTRUCCIÓN 3D DEL CERRO DE ALCÁZAR"	92	6.000,00
2022/3367	BAILÉN	"PANTALLA INFORMATIVA TURISMO BAILÉN"	69	4.000,00
2022/3686	BAÑOS DE LA ENCINA	"SISTEMA DE TICKETING PARA GESTIÓN INTELIGENTE DE RESERVAS Y ENTRADAS A LOS RECURSOS MONUMENTALES"	92	6.000,00
2022/3524	BEAS DE SEGURA	"RECREACIÓN VIRTUAL DE LA FORTALEZA DE LA VILLA VIEJA Y CASTILLO DE BEAS"	75	5.000,00
2022/3536	BEDMAR Y GARCÍEZ	"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE FLUJO DE VEHÍCULOS CON LECTURA DE MATRÍCULA PARA LA ZONA RECREATIVA DE CUADROS EN BEDMAR (JAÉN)"	60	4.000,00
2022/3005	BÉLMEZ DE LA MORALEDA	"CREACIÓN ESPACIO PSICOFONIAS Y PROYECCIÓN CARAS DE BELMEZ"	47	2.000,00
2022/3075	BENATAE	"DIGITALIZACIÓN DE BENATAE: PLATAFORMA WEB TURÍSTICA"	60	4.000,00
2022/3626	CABRA DEL SANTO CRISTO	"CAMPAÑA PROMOCIONAL FOTOGRAFÍA ARTURO CERDÁ Y RICO A COLOR"	51	3.000,00
2022/3683	CÁMBIL	"DESARROLLO DE WEB DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE CAMBIL"	66	4.000,00
2022/3064	CAMPILLO DE ARENAS	"IMPLANTACIÓN PANELES INFORMATIVOS CON CÓDIGOS QR PARA MEJORA DE LA EXPERIENCIA TURÍSTICA"	47	1.775,05
2022/3379	CANENA	"HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA PROMOCIÓN TURISTICA DE CANENA"	53	3.000,00
2022/3334	CARBONEROS	"MEJORA DE LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DESDE LA APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN"	54	3.000,00
2022/3862	CÁRCELES	"PORTAL TURÍSTICO DE CARCHELES"	50	3.000,00
2022/3721	CAROLINA ,LA	"LA CAROLINA DIGITAL"	72	5.000,00

Nº. EXPTE.	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	VALORACIÓN	SUBVENCIÓN
2022/2940	CASTELLAR	"VISITA VIRTUAL AL SANTUARIO IBÉRICO DE LOS ALTOS DEL SOTILLO"	46	2.000,00
2022/3605	CASTILLO DE LOCUBÍN	"GUÍA TURÍSTICA AUDIOVISUAL DE CASTILLO DE LOCUBÍN"	58	3.000,00
2022/3451	CAZALILLA	"PROMOCIÓN Y TURISMO CAZALILLA 2022"	53	3.000,00
2022/3707	CAZORLA	"CONTROL DE FLUJOS TURÍSTICOS EN LA BÓVEDA DEL RÍO CEREZUELO"	94	6.000,00
2022/3004	CHILLÚEVAR	"DOTACIÓN PÁGINA WEB TURÍSTICA"	60	3.865,95
2022/3636	ESCAÑUELA	"CREACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA EN ESCAÑUELA"	46	2.000,00
2022/3755	GÉNAVE	"GESTIÓN INTELIGENTE DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LA ZONA DE AUTOCARAVANAS"	70	5.000,00
2022/2766	GUARDIA DE JAÉN, LA	"LA GUARDIA DIGITAL"	54	3.000,00
2022/3653	HIGUERA DE CALATRAVA	"DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE APLICACIÓN REALIDAD AUMENTADA"	42	2.000,00
2022/3753	HINOJARES	"HERRAMIENTAS DIGITALES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA"	61	3.222,11
2022/3936	IBROS	"WEB TURÍSTICA"	50	3.000,00
2022/3732	LA IRUELA	"DISEÑO Y CREACIÓN WEB Y DINAMIZACIÓN TURÍSTICA A TRAVÉS DE CÓDIGOS QR"	90	6.000,00
2022/3599	IZNATORAF	"DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE APLICACIÓN DE REALIDAD AUMENTADA"	70	5.000,00
2022/3712	JAÉN	"RUTA SELFIE JAÉN JAÉN AUTÉNTICA"	77	5.000,00
2022/3928	JIMENA	"JIMENA. TURISMO DIGITAL"	58	3.000,00
2022/2949	JÓDAR	"HERRAMIENTAS DIGITALES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA"	64	4.000,00
2022/3716	LAHIGUERA	"DESARROLLO WEB Y CONTENIDOS PARA CÓDIGOS QR"	49	2.000,00
2022/3741	LARVA	"DISEÑO DEL CANAL VISITA LARVA Y DIGITAL"	44	2.000,00
2022/3702	LINARES	"CREACIÓN VIDEO PROMOCIONAL DE LINARES Y ADAPTACIÓN DE CONTENIDO A SOPORTES"	64	4.000,00
2022/3604	LOPERA	"IMPLEMENTACIÓN DE AUDIOGUÍAS EN EL CASTILLO DE LOPERA"	53	2.286,90
2022/3757	LUPIÓN	"HERRAMIENTAS DIGITALES PROMOCIÓN TURÍSTICA RUTAS MUNICIPALES DE LUPIÓN"	42	2.000,00
2022/3710	MANCHA REAL	"PÁGINA WEB TURÍSTICA DE MANCHA REAL"	58	3.000,00
2022/3758	MARMOLEJO	"RECREACIÓN 3D FUENTE DEL BALNEARIO Y TRANVÍA ANTIGUO"	61	4.000,00
2022/3651	MARTOS	"MIRADOR Y VISITAS VIRTUALES POR MARTOS"	67	4.000,00
2022/3714	MENGÍBAR	"CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA TORRE DE MENGÍVAR"	57	3.000,00
2022/3722	ORCERA	"ORCERA VIRTUAL 2"	69	4.000,00
2022/2907	PEAL DE BECERRO	"MARCO TOPO EN PEAL"	65	4.000,00
2022/3597	PEGALAJAR	"PANTALLA PREMIUM EXTERIOR P3.9 MONTADA EN MONOPOSTE DE 2,5 DE MÁSTIL EN ACERO LACADO"	53	3.000,00

Nº. EXPTE.	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	VALORACIÓN	SUBVENCIÓN
2022/3543	PORCUNA	"VIDEOMAPPING CIUDAD DE PORCUNA"	63	4.000,00
2022/3590	POZO ALCÓN	"CONFECCIÓN DOS AUDIOVISUALES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA CON TRAD. LENGUAJE SIGNOS E INGLÉS"	78	5.000,00
2022/3343	PUENTE DE GÉNAVE	"PÁGINA WEB Y CÓDIGOS QR PUENTE DE GÉNAVE"	51	3.000,00
2022/3390	QUESADA	"DESARROLLO PLATAFORMA WEB DE PAGOS DE SERVICIOS TURISTICOS Y CULTURALES"	78	3.702,60
2022/3480	RUS	"PRESENCIA WEB A TRAVÉS DE PÁGINA PROPIA DE TURISMO"	53	3.000,00
2022/3450	SABIOTE	"GAMIFICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE SABIOTE"	55	3.000,00
2022/3508	SANTA ELENA	"DESCUBRE SANTA ELENA. HERRAMIENTAS DIGITALES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA "	79	5.000,00
2022/3681	SANTIAGO DE CALATRAVA	"ASÓMATE A SANTIAGO"	44	2.000,00
2022/3672	SANTIAGO PONTONES	"SENDEROS ÚNICOS"	79	5.000,00
2022/3747	SANTO TOMÉ	"GEOLOCALIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE RUTAS DE SENDERISMO Y CICLOTURISMO BTT EN SANTO TOMÉ"	61	4.000,00
2022/3733	SEGURA DE LA SIERRA	"CREACIÓN WEB DE TURISMO Y CREACIÓN DE VISITAS VIRTUALES DE MONUMENTOS EN SEGURA DE LA SIERRA"	86	4.428,96
2022/3394	SILES	"DIGITALIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD TURÍSTICA CENTRO DE INTERPRETACIÓN EL SEQUERO"	70	5.000,00
2022/3704	TORREBLASCO PEDRO	"PÁG WEB Y APP TURÍSTICA"	43	2.000,00
2022/3632	TORREDONJIMENO	"PANTALLA TÁCTIL Y VÍDEO PROMOCIONAL"	60	4.000,00
2022/3464	TORREPEROGIL	"RENOVACIÓN INTERPRETATIVA EN EL CASTILLO DE PERO GIL"	52	3.000,00
2022/3754	TORRES	"GEOLOCALIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN RUTAS DE SENDERISMO"	57	3.000,00
2022/3512	TORRES DE ALBANCHEZ	"GEOLOCALIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE RUTAS DE SENDERISMO, EXCURSIONISMO O CLICLOTURISMO"	58	3.000,00
2022/3439	ÚBEDA	"WEB PROMOCIONAL DE EVENTOS CULTURALES Y TURÍSTICOS DE UBEDA"	92	6.000,00
2022/3593	VALDEPEÑAS DE JAÉN	"REALIDAD AUMENTADA VALDEPEÑAS DE JAÉN"	60	4.000,00
2022/3150	VILCHES	"RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA WEB TURISMOVILCHES.COM"	55	3.000,00
2022/3612	VILLACARRILLO	"VILLACARRILLO TOUR VIRTUAL 360º"	71	5.000,00
2022/3328	VILLANUEVA DE LA REINA	"DISEÑO Y DESARROLLO DE APLICACIÓN WEB COMO AUDIOGUÍA CON QR DINÁMICOS PARA EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN MIRANDO AL GUADALQUIVIR DE VILLANUEVA DE LA REINA"	57	3.000,00
2022/3956	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA MUSEO DEL ACEITE"	73	4.941,18
2022/3302	VILLARDOMPARDO	"DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPOS COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA"	46	2.000,00
2022/3703	VILLARES, LOS	"PORTAL TURÍSTICO"	63	4.000,00

Nº. EXPTE.	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	VALORACIÓN	SUBVENCIÓN
2022/3751	VILLARODRIGO	"DEFINICIÓN, GEOLOCALIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE RUTA DE CICLOTURISMO"	45	2.000,00
2022/3436	VILLATORRES	"GAMIFICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE VILLATORRES"	47	2.000,00

Segundo. Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los Artículos 24 y 25 de la Convocatoria, respectivamente.

Tercero. La subvención se hará efectiva en un único pago, con carácter anticipado, previo a la justificación, de acuerdo con lo señalado en el Art. 23 de la Convocatoria y el artículo 35.28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2022.

Cuarto. Desestimar las siguientes solicitudes, por los motivos que a continuación se señalan:

Nº EXPTE.	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
2022/3673	FRAILES	"ILUMINACIÓN ESPACIOS TURÍSTICOS DE FRAILES"	F)

Clave: A) Tener pendiente de justificación otras subvenciones del Área de Promoción y Turismo. B) No tener la condición de beneficiario. C) Exclusión de acuerdo con el artículo 8 de la Convocatoria. D) Solicitud presentada fuera de plazo. E) Renuncia. F) Actuación no subvencionable de acuerdo con el artículo 5 de la Convocatoria.

Quinto. Los ayuntamientos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la propuesta de resolución provisional, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta (Art. 24.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones) o, de estar de acuerdo con la misma, proceder a la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, si hubiere sido menor a la solicitada, respetando, en todo caso, el objeto, condiciones y finalidad de la subvención (Art. 27 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones).

La presentación de la reformulación por los beneficiarios implicará la aceptación de la subvención cuyo importe se contiene en el apartado primero. De no presentarse reformulación o alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo. Se entiende, asimismo, que el beneficiario acepta la subvención concedida en aquellos casos en los que la cuantía es idéntica a la solicitada.

Trascurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones presentadas, así como las reformulaciones de las solicitudes, y una vez que merezcan la conformidad del Órgano Colegiado, se remitirá con todo lo actuado para que se dicte la propuesta de resolución definitiva.

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión, de conformidad con

lo establecido en el Art. 24.6 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 10 de noviembre de 2022.- El Presidente (P. D. Resol. núm. 710 de 11-07-19) La Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.